

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS
ODAPAS ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Reubicación de toma de agua potable y/o drenaje.		X	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en los trabajos técnicos y operativos necesarios para cambiar de lugar la conexión existente de agua potable o de descarga sanitaria de un predio hacia otro punto dentro del mismo inmueble o hacia la línea de la red pública que resulte más adecuada.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 78 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y artículo 19 fracciones II, V y XXIII del y 92 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	No aplica
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Dirección General ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco.	No aplica	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Por fallas en los servicios de agua potable y/o drenaje. Por recomendación del Organismo Operador. A petición del usuario.		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	No aplica		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Formato de solicitud, proporcionado por el ODAPAS Atlacomulco.	Si	No	Artículo 45 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
4. En caso de que se promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial o carta poder de reciente expedición debidamente requisitada: así como identificación oficial con fotografía reciente de los que intervienen.	Si	Si (1)	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Formato de solicitud, proporcionado por el ODAPAS Atlacomulco.	Si	No	Artículo 45 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
4. En caso de que se promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial o carta poder de reciente expedición debidamente requisitada: así como identificación oficial con fotografía reciente de los que intervienen.	Si	Si (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
1. Formato de solicitud, proporcionado por el ODAPAS Atlacomulco.	Si	No	Artículo 45 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	
3. Identificación oficial vigente.	Si	Si (1)	
4. En caso de que se promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial o carta poder de reciente expedición debidamente requisitada: así como identificación oficial con fotografía reciente de los que intervienen.	Si	Si (1)	

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

1. El usuario o usuaria ingresa solicitud de reubicación de toma de agua potable en el ODAPAS Atlacomulco.
2. Es enterado si le llegara a faltar algún requisito.
3. Se le informa que tiene programada una inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud.
4. Recibe respuesta por escrito si no existe viabilidad.
5. Es enterado del presupuesto en el que se contemplan derechos de conexión de reubicación, materiales y mano de obra, así como la orden de pago y la respectiva liquidación para realizar el pago.
6. Efectúa el pago en la caja del Organismo y se le entrega su recibo oficial.
7. Se le informa de la fecha en que se ejecutarán los trabajos de reubicación de la toma de agua potable y/o drenaje.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.							
COSTO	Sujeto a inspección y presupuesto.		FUNDAMENTO JURÍDICO			Artículo 60 y 61 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 2-A fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia, cheque, practicaaja, ventanilla del banco BBVA.							


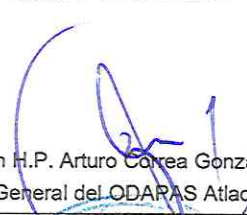
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano deberá cumplir con todos los requisitos establecidos. 2. El ciudadano deberá de pagar el costo correspondiente. 3. La reubicación procede siempre que sea dentro del mismo predio en que se encuentra la anterior toma y será favorable el trámite cuando se cumpla con los requisitos y el Organismo Operador determine la viabilidad del punto de conexión. 		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		M. en H.P. Arturo Correa González					
COLONIA	Las Fuentes				C. P.	50455	
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano			NÚM. INT.	S/N	NÚM. EXT	S/N
DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 9:00 a 16:00 horas.	
LADA	712	TELÉFONO	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	CORREO	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA	No aplica			TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
MUNICIPIO	No aplica		COLONIA	No aplica		C. P.	No aplica	
CALLE	No aplica			NÚM. INT.	No aplica		NÚM. EXT	No aplica
DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica		HORARIO DE ATENCIÓN		No aplica		
LADA	No aplica		TELÉFONO	No aplica		CORREO	No aplica	

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo realizar la solicitud de reubicación de la toma de un vecino?
RESPUESTA	No, porque es un trámite personal que deberá realizar el titular de la toma.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Se queda cancelada la manguera que pasa dentro de mi predio?
RESPUESTA	No necesariamente. Ya que depende de la necesidad del titular.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Esto me garantiza la mejora en el servicio?
RESPUESTA	No necesariamente. Ya que depende de la topografía del lugar.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atacomulco.	11/Marzo/2026

